



V Reunión del Foro Permanente

El problema de la tierra y territorio a la luz de las reformas del Gobierno

La quinta reunión del Foro Permanente sobre Reformas del Estado se realizó abordando la problemática de Tierra y Territorio, en co-auspicio con la Central Obrera Boliviana (COB) y el Movimiento Sin Tierra (MST). La participación de las organizaciones sociales campesinas e indígenas durante dos días, el 24 y 25 de agosto, no acabó de profundizar las temáticas en toda su dimensión. Sin embargo, el espacio sirvió ampliamente para que las organizaciones intercambien sus puntos de vista y reflexionen sobre el contenido y los alcances de las reformas que realiza el Gobierno. A título de “Revolución Agraria”, las reformas fueron puestas sobre la mesa para que las organizaciones, a través de sus portavoces, las desmenuen

y confronten la campaña mediática y el sentimiento de identidad con el Gobierno, con los hechos.

Ante un movimiento campesino e indígena muy diverso, el valor del espacio trascendió la temática central, utilizándose hasta cierto punto para cuestionar los valores organizativos y discutir la necesidad de independencia política y unidad del movimiento popular. En ese sentido, este boletín recoge de manera sintética las exposiciones de cada sector y el contenido de los debates que reflejan el grado de asimilación de las reformas del Movimiento Al Socialismo (MAS), por parte de las organizaciones.

ENRIQUE ORMACHEA, CEDLA:

“Políticas agrarias y de tierras del Gobierno del MAS”

A partir de la aprobación de siete decretos supremos, de la propuesta de ley modificatoria de la Ley INRA y del Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno viene sosteniendo que se habría iniciado una “Revolución Agraria”. La campaña mediática desplegada por el Gobierno y las reacciones de los sectores empresariales en relación a las propuestas sobre la problemática de la tierra del MAS, dan la sensación que estuviésemos frente a unas medidas orientadas a dar soluciones radicales al problema de acceso a la tierra para vastos sectores campesinos y que, para ello, el Gobierno estaría afectando los intereses de los grandes terratenientes. Sin embargo, las medidas concretas que viene planteando el Gobierno del MAS, se asemejan a todo, menos a una real y efectiva “Revolución Agraria”.

de créditos. Este tipo de proyectos terminan beneficiando a los terratenientes quienes venden sus tierras marginales y afectando seriamente a los campesinos que terminan endeudados y perdiendo las tierras adquiridas.

El Plan Nacional de Desarrollo presentado por el Gobierno del MAS plantea en el tema de tierras dos aspectos; por un lado, un ofrecimiento de distribución de tierras en alrededor de 20 millones de hectáreas de tierras fiscales que se obtendrían supuestamente como resultado final del proceso de saneamiento y, por otro lado, la reversión de tierras de los residentes, es decir, de

aquellas personas de origen campesino que se vieron obligadas a emigrar del campo a las ciudades.

Finalmente, el Gobierno ha realizado una propuesta de modificación de la Ley INRA denominada “Reconducción comunitaria de la reforma agraria” y que ha sido presentada al Parlamento. El Gobierno del MAS pretende realizar una “Revolución Agraria” a través de pequeñas modificaciones a la Ley INRA que como se sabe consolidó y fortaleció el desarrollo de la gran propiedad terrateniente.

Por su respeto al “latifundio productivo”, las propuestas de reforma

Las orientaciones centrales de la “Revolución Agraria”

Una parte de los decretos supremos aprobados en mayo por el Gobierno guarda estrecha relación con los promulgados por el gobierno de Carlos Mesa y que en su momento tuvieron una oposición frontal de las organizaciones campesinas e indígenas. Lo que interesa remarcar de estos decretos, es que se sigue planteando la continuidad de proyectos que responden al enfoque de “reformas agrarias asistidas por el mercado” promovidos por el Banco Mundial; es decir, que los campesinos adquieran tierras a través



Las mujeres del campo participaron activamente en el foro sobre tierra.



Los dirigentes de los sindicatos agrarios expusieron sus punto de vista.

de esta ley planteadas por el Gobierno del MAS se esfuerzan en no afectar en lo mínimo estos intereses. En este sentido, mantiene y refuerza el concepto de Función Económica Social de la Ley INRA al señalar que ésta es “...un concepto integral que comprende áreas aprovechadas, de descanso, de proyección de crecimiento y de servidumbres ecológicas...”. Esta definición —en particular la mención a *tierras en descanso y proyección de crecimiento*— puede ser argumento suficiente no sólo para justificar la propiedad de grandes extensiones aparentemente productivas, sino también de aquellas ociosas, por lo que la supuesta intencionalidad del Gobierno de revertir éstas últimas, quedaría prácticamente imposibilitada. En cuanto a la expropiación de tierras,

si bien se propone que las tierras expropiadas por necesidades de reagrupamiento y redistribución de tierras “...serán dotadas... (vía Decreto Supremo), a favor de pueblos indígenas y/o originarios que como resultado del proceso de saneamiento... no hayan sido dotados con tierra sufriente en cantidad, calidad y ubicación geográfica...”, es necesario aclarar dos aspectos.

En primer lugar, según declaraciones del Viceministro de Tierras, la expropiación no tendría un carácter general de aplicación pues se trataría de beneficiar solamente a cuatro pueblos indígenas (Tapiete, Weenhayek, Guaraní y Yaminahua), por lo que la gran mayoría de campesinos e indígenas deberán esperar los resultados del saneamiento de tierras. En segundo lugar, las condiciones a través de las cuales los grandes latifundistas serían “afectados” son altamente provechosas para los mismos pues el monto de indemnización por la expropiación tomará en cuenta el valor de mercado de tierras, mejoras, inversión y otras, o, en su defecto, recibirán una compensación con dotación de tierras de igual superficie y calidad. En otras palabras, los terratenientes seguirán haciendo

buenos negocios con la propiedad de la tierra.

¿A quién beneficiará la “Revolución Agraria” del MAS?

La propuesta del Gobierno, entonces, plantea el respeto al “latifundio productivo” (cualquiera sea su extensión) lo que es coherente con su Plan Nacional de Desarrollo que considera a la gran empresa privada nacional y sobre todo extranjera como “socias” en la explotación de recursos naturales y en la agroexportación. Por ello, se orienta fundamentalmente a distribuir tierras fiscales y no así a expropiar grandes extensiones en propiedad de los terratenientes.

En consonancia con lo anterior y a objeto de evitar presión sobre la gran propiedad terrateniente, el Gobierno plantea la reversión de tierras de los “residentes” en los valles y el Altiplano que, como se sabe, son en su gran mayoría pobres. De esta manera, no se afecta a los grandes terratenientes del oriente a costa de los magros ingresos de los pobres de las ciudades. Esto significa que se continuará con la política neoliberal de distribución de tierras vía mercado; es decir, se sigue implementado un enfoque de acceso a la tierra para los campesinos vía crédito que responde a los postulados de los organismos financieros internacionales, para los cuales las expropiación masiva de tierras de los terratenientes no es “políticamente correcto ni aconsejable”.

MARTÍN MACHICADO, MOVIMIENTO SIN TIERRA “Tierra y territorio pata todos”

- A 53 años de reforma agraria en Bolivia, el problema de los pueblos indígenas originarios se vive en minifundios, surcufundio y parvifundio que provocó la migración a centros urbanos, ciudades, al exterior; de esta forma nos convertimos en familias sin tierras, desocupados, sin trabajo.
- Actualmente lo que nos fortalece a nosotros es que están trabajando, están cultivando, están asentados en esas haciendas tomadas en todo el país. [...] Pero lo negativo, hermanos, quiero compartir también, que este costo de rebelarse contra el patrón en este país, definitivamente ha sido luto, decimos por seis vidas se ofrenda, más de 30 heridos en Pananti cuando se funda el MST y actualmente tenemos 13 compañeros encarcelados.
- Hemos dicho que la Ley INRA no sirve, simplemente ha legalizado a los grandes latifundistas, [...] ha sido gendarme de los latifundistas en este país, porque a título de seguridad jurídica han defendido, han legalizado estas tierras mal habidas de estos grandes políticos que definitivamente han saqueado este país.
- En la modalidad de TCO, simplemente nos da derecho a lo que estamos diciendo tierra, tampoco afecta a lo que son los recursos naturales de lo que decimos alajpacha, urajpacha, manqhapacha, o sea simplemente es el título. [...] A 10 años de tanta plata que han gastado en el INRA, ni siquiera todo el país han saneado, lo que sí está saneado con los recursos de donaciones es Santa Cruz, Beni, Pando, norte de La Paz, una parte de Chuquisaca.
- Para recuperar las tierras en este país, mediante la ley no vamos a avanzar mucho, quizás muy poco vamos a avanzar. Por eso he convocado a todas las organizaciones sociales, [...] tenemos que organizarnos y entrar en acción, todas las tierras ociosas tenemos

que tomarlas nosotros y por otro lado el Gobierno tiene que consolidar, tiene que titularnos y esa es una acción concreta.

Las propuestas

- Llevar adelante un nuevo proceso agrario en nuestro país que signifique acabar con el latifundio improductivo y revertir las tierras ociosas al Estado para su distribución a los pueblos indígenas originarios con vocación agropecuaria.



Organizaciones indígenas llevaron sus propuestas agrarias.

- El Estado dota tierras fiscales de forma exclusiva a comunidades campesinas originarias indígenas sin tierra o con tierra insuficiente. Las tierras dotadas se sujetarán a las normas de dominio colectivo y comunitario.
- La tierra, el territorio y las naciones y pueblos indígenas originarios son de dominio colectivo y comunitario, son inembargables, inalienables, irreversibles y están exentos del pago de impuestos.
- La tierra y territorio son de dominio de las naciones y pueblos originarios en el marco de la soberanía del Estado, y los pueblos indígenas tienen la responsabilidad compartida

en la preservación y conservación del medio ambiente.

- El Estado no reconoce el latifundio, tampoco permite el minifundio, los máximos y mínimos serán consensuados en encuentro de organizaciones sociales y finalmente será un trabajo de los asambleístas u otros escenarios.
- La tierra y territorio, los recursos naturales renovables y no renovables deben ser compartidos en la explotación entre tres instancias. [...] Primero el Estado, segundo la comunidad originaria y tercero el inversionista [...]: El Estado porque regula en el tema de reordenamiento jurídico, los comunarios porque están

en ese lugar, por lo tanto la ganancia deben compartir las tres instancias.

- Aquí tiene que existir, por otro lado, políticas agrarias del Estado, donde el Gobierno no solamente entregue tierras, sino también acompañen con proyectos específicos de temas más esenciales que se requieren para un programa de asentamiento humano.
- En el tema de saneamiento, el tema del INRA, todo el manejo de la parte de quienes en este momento están a cargo del INRA departamental y nacional, este tiene que pasar a las autoridades originarias, llámense secretarios generales, mallkus, [...] tienen que solucionar ellos a partir de esta nueva Constitución Política del Estado.

RUFO CALLE, CONFEDERACIÓN SINDICAL ÚNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA:
 “Crítica de la CSUTCB al proyecto de modificación a la Ley INRA - Propuesta Originaria”



Desde Potosí y Sucre, estuvieron presentes las autoridades de CONAMAQ.

- Resulta que nosotros en el 2001 habíamos hecho un congreso en Sucre, pero se fue “al tacho”. Yo fui parte de la comisión técnica al elaborar la Ley INDIO, ¿Qué significa? Instituto Nacional de Desarrollo Indígena Originario, ¿INDIO por qué?, aunque puede ser despectivo, pero era un instrumento que en dos a tres semanas habíamos elaborado. En ese entonces el ejecutivo nacional era Felipe Quispe.
- ¿Qué dice la 1715? Es mediocre: hay mucho para rescatar de la ley 1715, hay mucho para reprochar también. [...] Vamos a leer: “La Función Económico Social es un concepto integral”. ¿A quién más integra?, imagínense aquí, muy peligroso: “que compromete a áreas aprovechadas, que comprende áreas aprovechadas”. Es decir, [...] hablemos de un latifundista que tiene cien mil hectáreas por ejemplo: ésta es la tierra aprovechada, antes decíamos de “uso aprovechamiento

sostenible”, pero posteriormente dice “*área de descanso*”. Magnífico, o sea que nosotros habíamos tenido áreas de descanso en el campo, aplaudo yo, pero si vamos a un latifundista ya tiene también su área de descanso, aquí está área de descanso. Y posteriormente dice, ¡ah no!, que también tenemos “*de proyección y crecimiento*”, o sea que tiene este latifundista o este hermano bastante tierra, tiene proyectado a futuro otras hectáreas seguramente para sus nietos, para sus yernos, nueras, qué se yo. Y finalmente dice, “*también hay áreas de servidumbre ecológica*”, una desgracia, discúlpenme, ha completado toda esta tierra las cien mil hectáreas, un gran porcentaje, entonces de qué reversión vamos a hablar.

- ¿Eso es Función Económico Social, hermanos? ¿No será reservar tierra? ¿No será proteger tierras latifundistas? Entonces para mí no es reversión. ¿Por qué no se ha

ejecutado? [...] Porque sencillamente estos decretos supremos son complementarios a la Ley 1715, ni siquiera pareciera que ha salido del Parlamento, son administrativos jurídicamente.

- Entonces, imagínense, si lo vamos a tener este artículo en la propuesta de Gobierno, ¿qué hay pues ahora para los campesinos? El Gobierno va a tener que expropiar y expropiar significa indemnización, pagar, comprar, aquí se abre un mercado, un mercadeo de tierras [...]. Ahora dice un artículo “expropiación” [...]: “*al valor del mercado*” hay que pagar, pero no estoy mintiendo, está en la propuesta.
- ¿Cómo es posible que haya mercadeo de tierras, cuando nosotros necesitamos más tierras? Es lamentable, este proyecto para mí está muy mal. Nosotros planteamos la abrogación de la ley 1715 y que sea una ley integral sobre todo con recursos naturales, con acceso a los recursos naturales, así como dice el artículo 13 de la ley, así como en el artículo 15 de la misma: el comunario tiene la posibilidad de co-administrar los recursos naturales, no renovables.

La Asamblea Constituyente

- Yo había manifestado en muchas oportunidades que sea corporativo, es decir: participación con las organizaciones sociales del país que legítimamente hacen vida orgánica ante la COB. En otro: que se convoque a través de todas las organizaciones sociales del país, una Asamblea Originaria: no direccionada ni de partidos políticos. Estamos hablando de refundar el país [...]. Para mí [la Asamblea Constituyente] es una asamblea ordinaria, porque no hay muchas expectativas.

ÁNGEL DURÁN, CENTRAL OBRERA BOLIVIANA: "Propuesta agraria del XVI Congreso Ordinario de la COB"

- Desde la colonia, pasando por la República, la Reforma Agraria de 1953, las dictaduras militares y en estos 10 años de la Ley INRA, la historia nos indica que la distribución de tierras en Bolivia fue totalmente injusta. Nacen los grandes latifundistas al calor del favor político y económico, principalmente en el oriente, que en resumen se tienen cifras alarmantes sobre la distribución de tierras.
 - La comisión agraria del XIV Congreso Ordinario de la COB, exige una "Reforma Agraria Fundamental, Genuina e Integral" [...]. Una alternativa a la destrucción, al desarrollo y la injusticia del actual modelo neoliberal, empujado entre otros por el agro-negocio y el Banco Mundial a través del concepto de acceso a la tierra por la vía del mercado.
- La reforma agraria debe incluir:**
- Recuperación total de nuestra madre tierra como la Pachamama, que hoy está en manos de empresas transnacionales y traficantes de tierra.
 - Recuperación total de todos nuestros recursos naturales: agua, fauna, flora, hidrocarburos y biodiversidad.
 - Evitar por sobre todos los medios la privatización del recurso agua.
 - La abrogatoria de la Ley 1715, que únicamente está al servicio y favor de la oligarquía, de terratenientes y traficantes de tierras.
 - Expropiar sin indemnizar, además de confiscar y practicar la ocupación directa, de todas las tierras latifundistas que no cumplen ninguna función social, así como las tierras fiscales saneadas y no saneadas para que no haya gente sin tierra, sin techo y sin trabajo.
 - Los trabajadores de los distintos sectores laborales aportantes a los ex Fonvis tienen derecho al acceso prioritario a una parcela de tierra para construir su techo y vivir dignamente.
 - Ejecutar asentamientos humanos con desarrollo, como única forma de sentar soberanía sobre nuestros recursos naturales en las zonas fronterizas de nuestro país.
 - Redefinir la extensión y el tamaño de las TCO, y los mal llamados parques y reservas nacionales, que se han convertido en negocio de algunas empresas, ONG y empresas transnacionales.
 - Llevar adelante los saneamientos internos en todas las propiedades campesinas, en base a los usos y costumbres aplicadas por los propios comunarios.
 - En lo económico: apoyar y defender las iniciativas de planes, proyectos y programas de desarrollo integral sostenible a favor de los pueblos originarios y comunidades campesinas.
 - El Estado boliviano, cumpliendo con su obligación y rol de desarrollo, debe orientar y dar prioridad al desarrollo rural agrícola pecuario con los recursos de la nacionalización de los hidrocarburos.
 - Apoyar al programa de asentamientos humanos dirigidos, para el desarrollo integral en tierras bajas y el occidente con financiamiento, en coordinación con las instancias relacionadas en este rubro.

VÍCTOR CORTEZ, CONAMAQ:

"Régimen agrario en la propuesta de la Constitución Política del Estado Plurinacional Qollasuyo Bolivia"

- Nosotros como CONAMAQ primero hemos puesto la reconstitución, entonces ayllus, marcas y suyos, [...] porque somos un pueblo milenario, tenemos una estructura de 35,000 años confirmada, entonces eso no se puede acabar con los gobiernos neoliberales.
 - Hay que analizar nuestra tierra, qué es para el futuro, cómo vamos a potenciar nuestra tierra, [...] estamos en el micro y "surcofundio", además nuestras tierras ya están cansadas, cómo vamos a potenciar, quién va a potenciar nuestras tierras, entonces eso también hay que trabajar ahora.
 - Nosotros pedimos de que sea un desarrollo sostenible, un desarrollo donde tengamos que trabajar y también dar nuestros productos y vender a nivel internacional, porque en su defecto nosotros vamos a seguir en la decadencia del subdesarrollo.
- Sobre el territorio y la estructura del Estado**
- Como estrategia hemos iniciado con la TCO, hemos indicado ahí que es una estrategia para reconstituir el suyo [...]. Nuestros antepasados tenían una visión y lo sabían administrar, [...] ese suyo era un pequeño Estado. Ahí estaba su mallku, su jilakata, su curaca, de acuerdo a cada suyo, a cada ayllu también, que administraban su territorio [...] pero lamentablemente a partir de 1492 esa nación, ese Q'ollasuyo, ese ayllu se ha desestructurado, se ha desecho.
 - Simplemente han formado su propia estructura de acuerdo a ellos, no hemos participado: nos forma Bolívar con los departamentos, hermanos, [...] y hasta hoy en día seguimos pedaceando, estamos pedaceando por ejemplo en municipios indígenas, distritos municipales, todo lo estamos deshaciendo.
 - Cuando hablamos de TCO no es solución, pero sí es un espacio, es un mecanismo donde uno está viendo finalmente si hay suficiente tierra o no, por eso hay un espacio donde hay un estudio de necesidad espacial, es el próximo paso.
- La Asamblea Constituyente**
- Estamos en la primera parte de la Asamblea Constituyente, ahora como organizaciones tenemos que trabajarlo, organizarlo bien y hacer dar tareas positivas incluso a nuestros asambleístas. Ya hay que pensar en algunos candados, [...] que sirvan para abrir leyes en la parte de tierra y territorio.
 - Habrá vigencia también (de) la Ley 1715, después más allá no tiene vigencia, esa Ley tiene que nacer de nuevo, tienen que nacer las leyes en la parte de tierra territorio.

Mayor información: Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario - Av. Jaimes Freire N° 2940
esq. Muñoz Cornejo, Sopocachi - Telf: 2412429 / 2413223 / 2413175 - Fax (591-2) 2414625
cedla@cedla.org - www.cedla.org - Casilla 8630 - La Paz, Bolivia